

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—Juan Bercerril.—Pedro F. Valladares.—Luis Bermúdez.—José de Olives.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.—P. D., Antonio Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 7 de diciembre de 1966 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Corporación de 2 de enero de 1942, y 28 del Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del Campo

- Cooperativa del Campo «San Salvador», de Casar de Miajadas (Badajoz).
- Cooperativa del Campo y Caja Rural «San Roque», de Bezas (Teruel).
- Cooperativa «Explotación Ganadera Segoviana», de Segovia.
- Cooperativa Ganadera Burgense, de Burgo de Osma (Soria).
- Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de Loreto», de Argamasón (Albacete).
- Cooperativa del Campo «San Isidro», de Purchena (Almería).
- Cooperativa Agropecuaria del Alberche, en El Alamin, Villa del Prado (Madrid).
- Cooperativa del Campo «Santa María», de Loureiro Irijo (Orense).
- Cooperativa Agropecuaria «San Miguel», de Alberche del Caudillo (Toledo).

Cooperativas Industriales

- Cooperativa Sindical de Transportes Marbella «Cosintra», de Marbella (Málaga).
- Cooperativa Industrial de la Madera «San Fernando», de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).
- Cooperativa del Ramo de la Construcción «Nuestra Señora de Peñarroya», de La Solana (Ciudad Real).
- Cooperativa Industrial de Producción Obrera Mecánica «Cimet», de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
- Cooperativa Sevillana de Montajes Metálicos, de Sevilla.
- Cooperativa de Usuarios del Mercado la Concepción, de Barcelona.
- Cooperativa Constructora del Sur, de Motril (Granada).
- Cooperativa Industrial Obrera «Campoamor», de Alcantarilla (Murcia).
- Cooperativa Industrial Maderera «El Gallo», de Morón de la Frontera (Sevilla).
- Cooperativa Industrial «Herramientas y Útiles Manufacturados» (C. H. U. M.), de Barcelona.
- Cooperativa Barcelonesa de Mayoristas de Combustibles, de Barcelona.

Cooperativa Industrial «FAC», de Madrid.
Cooperativa Industrial de Obreros Caravaqueña, de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Cooperativas de Consumo

- Cooperativa de Consumo de Libros «Biblioclub», de Madrid.
- Cooperativa de Consumo «Agrimansa», de Manzanares (Ciudad Real).
- Cooperativa para el Abastecimiento de Aguas de Meres y San Juan del Obispo, en Meres (Asturias).
- Cooperativa de Consumo «Sagrado Corazón de Jesús», de Villacarrillo (Jaén).
- Cooperativa de Consumo de Técnicos y Cuadros de Empresa, de Barcelona.
- Cooperativa de Consumo «Fi-Vallés», de San Felú de Codinas (Barcelona).

Cooperativas de Viviendas

- Cooperativa de Viviendas «Karmen'go Uma», de Añorga (San Sebastián).
- Cooperativa de Viviendas «Los Castros», de Santander.

Cooperativas de Crédito

- Cooperativa de Crédito «Caja Rural Provincial de la Vivienda», de Valencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1966.—P. D., Antonio Ibáñez Freire

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se integra en la Escala Docente del vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales al personal ingresado al amparo del derogado Estatuto de Personal Docente de 24 de enero de 1961.

En cumplimiento de lo ordenado por la disposición transitoria quinta del vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, de conformidad con la Resolución de esta Dirección General de Promoción Social de 15 de octubre de 1966 y en concordancia con las facultades que a la misma le están concedidas,

Esta Dirección General ha resuelto que el personal de Universidades Laborales ingresado con anterioridad al 6 de julio de 1966, al amparo del derogado Estatuto de Personal Docente, que se relaciona en esta Resolución, quede integrado en la Escala Docente del vigente Estatuto de Personal, quedando adscritos a los Grupos que se señalan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, los Profesores de Formación del Espíritu Nacional, Educación Física y de Formación Religiosa mientras permanezcan prestando servicio en Universidades Laborales se les considerará a todos los efectos incluidos en el Grupo A de la Escala Docente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1966.—El Director general, Alvaro Rengifo Calderón.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

RELACION QUE SE CITA

Grupo «A»

- D. Luis Abad Julian
- D. Juan Abellán Abellán.
- D. Juan Enrique Alcántara Lizaso.
- D. Ricardo Alen Duarte. (En prácticas.)
- D. José Luis Almeida García. (En prácticas.)
- D. Guillermo Alonso del Real.
- D. Santiago Alvarez Areces. (En prácticas.)
- D. Antonio Alvarez Bouza.
- D. Rodolfo Alvarez Morán. (En prácticas.)
- D. Alejandro Arribas Castrillo. (En prácticas.)
- D. Ramón Arroyo Mejías.
- D. José Azaceta y García de Albéniz.
- D. Gonzalo Bañeres Castells.
- D. Agustín Barrios Ruiz.
- D. J. Carlos Barroso Jiménez.

- D. Valentín Beltrán Caballé. (En prácticas.)
- D. Felipe Bernal Cabrerizo.
- D. Fernando Boisset Monteverde.
- D. José Luis Boyero Gallego.
- D. José María Brezmes Santos. (En prácticas.)
- D. Pedro Brieva Andrada. (En prácticas.)
- D. Antonio Brunet de Gayán.
- D. Tomás Buesca Oliver.
- D. Mateo Bullón Pérez.
- D. José Antonio Calvo Arnalz.
- D. José Calzada Santos.
- D. Luis Camacho Aguila. (En prácticas.)
- D. Juan Camps Sabater.
- D. Antonio Canalejo Cantero (En prácticas.)
- D. Luis Carrascosa Ruiz. (En prácticas.)
- D. Agustín Carrillo de Albornoz y Ramírez.
- D. Alfredo Casillas del Río.

- D. Felipe de Castro Pedrero.
- D. Manuel Castro Rodrigo.
- D. Angel Castro Romero.
- D. Rafael Catalá Alcón.
- D. Francisco Cívico Menor. (En prácticas.)
- D. David Corbella Barrios.
- D. Juan Cordero Ruiz.
- D. Joaquín Cortina Ordiales.
- D. Rodrigo Cota Galán.
- D. Luciano Chamero Vázquez.
- D. Juan Antonio Chica Torres.
- D. Martín Díaz González.
- D. Fernando Echevarría Gufu.
- D. Alfonso de Eguía Azcárate.
- D. Francisco Eguilior Gandul.
- D. Andrés Avelino Escagedo Pérez. (En prácticas.)
- D. Eliseo Escobar Vigón.
- D. Antonio Espejo Gutiérrez.
- D. Ramón Estrada González.